

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Causas del desabastecimiento en los centros de salud de la Provincia desde el mes de enero del año próximo pasado a febrero del corriente, de la vacuna conjugada Prohibit Anti-Haemophilus b, la cual se encuentra incluida en el Plan Nacional de Vacunación;
- 2 - qué medidas se han tomado para mantener la continuidad en el plan de vacunación por cuanto la existencia actual (de dicho elemento de inmunización) se consumiría en los próximos veinte (20) días;
- 3 - todo otro dato que estime corresponder.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº 038 /97.-

DR. RUBEN O. HERREIRA
Secretario de
Legislatura

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo